

CAMARA DE DIPUTADO CAMARA DE DIPUTADOMESA DE MOVIMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Camara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Cartera Ministerial y/o repartición que corresponda, evalue la posibilidad de otorgar un aporte no reintegrable o subsidio a la Comisión Comunal de la localidad de Carmen del Sauce, departamento. Rosario, con destino a la refacción y puesta en valor de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen", declarada Monumento Histórico Provincial por Decreto Nº 3534/03, como también con cargo al sostenimiento edilicio de la parte más antigua del "Cementerio Local", cuya construcción data dell'año 1872/3.

Asimismo, se selicita a Poder Ejecutivo informe en relación con dichos inmuelolas iniciaricos si han tomado intervención de su competencia la Secretatua de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Geston Rudica zon la Secretaria de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y/ la cussecia rana de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructucasa informente integración y Frabitat y; en su caso, las gestiones realizadas por claure or custos dependencias, con identificación de las actuaciones admi-

Plupson

Ing. RUBENTOMIGUEL LIFSCHITZ PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

Firma del autor

Scanned by TapScanner

Republica Argentina



CAMARA DE DIPUTADOS DE LAPROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosanio, fundada en 1803, declarada oportunamente "Lugar Histórico Provincial, constituye uno de los pueblos más antiguos de la provincia de Santa Re

Dentro de su ejido urbano cuenta con dos edificaciones de significal volvalor arquitectonico, ihistórico y cultural: la "Iglesia Nuestra Seno 5 del Carmen", ubicada frente a la plaza principal, cuya construcción data del año 1872, declarada como "Patrimonio Histórico Provincial" (Decisito Nº 5534705), y el Cementerio Local", erigido en el año 1877, siendo en su momento el unico de la región, con más de 1.500 nichos y pantegnes

Con, el transcurso del tiempo; ambos inmuebles collecteres than selfuise, elocuentes deterioros estructurales que impiden su pleno soceso per pañte de la cludadania, deviniendo necesario proceder a su pleno soceso per pañte de la cludadania, deviniendo necesario proceder a su

La provincia de Santa Felse encuentra obligada a velar por el second de su patrimonio histórico cultural, a preservación de su patrimonio de su patrimonio histórico cultural, a preservación de su patrimonio de su patrimonio histórico cultural, a preservación de su patrimonio histórico cultural, a preservación de su patrimonio de su pat

solicito a mis pares acompañen la aprobación

and the open providence of the second se a maidel autor

Scanned by TapScanner